

# ¿QUÉ HACER SI NECESITO REPATRIAR A UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ?

SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



Los consulados y embajadas de México ofrecen asesoría y apoyo para realizar las gestiones necesarias para repatriar a personas mexicanas en situación de vulnerabilidad o emergencia, asegurando que el proceso se realice en forma segura, digna y humana.



Por **vulnerabilidad** se entiende: el riesgo de perder la vida o ver afectada la salud o integridad física.

Se consideran que son personas en situación de vulnerabilidad:

- Niñas, niños o adolescentes sin acompañante;
- Mujeres embarazadas, solas o con infantes;
- Personas enfermas o con discapacidad;
- Personas de edad avanzada.

# ¿QUÉ HACER SI NECESITO REPATRIAR A UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ?



## PROCESO

### 1. NOTIFICAR AL CONSULADO, EMBAJADA O DELEGACIÓN

\*Las autoridades del lugar deberán informar al consulado o embajada si alguna persona se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, y necesita ayuda para ser repatriada.

\*La persona mexicana puede pedir ayuda directamente al consulado o embajada.

### 2. ENTREVISTA

Personal del consulado/embajada de México entrevistará a la persona para confirmar su nacionalidad mexicana y conocer sus necesidades.

En la entrevista se determinará si:

- Se trata de un caso de emergencia y se requiere repatriar a la persona hasta la localidad más cercana a su lugar de origen.
- Se solicita el apoyo del Instituto Nacional de Migración para que se le canalice a su lugar de origen.
- Se necesita la intervención de la Secretaría de Salud para asegurar continuidad en el cuidado médico de la persona que va a ser repatriada (ver hoja volante “¿Qué hacer si

necesito repatriar a un/a paciente en condiciones críticas?”).

En caso de niños, niñas y adolescentes sin acompañante, se notificará al DIF, quien coordinará la reunificación con sus familiares en territorio nacional.

### 3. APOYO DE AUTORIDADES MEXICANAS

El consulado gestionará el apoyo de las autoridades en México para asegurar que se reciba adecuadamente a la persona a su llegada a nuestro país.

\*Si no se cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos de la repatriación, personal de la representación mexicana podrá entrevistar a los familiares de la persona vulnerable a fin de determinar la viabilidad de que el Gobierno de México otorgue una apoyo económico o préstamo para cubrir dichos gastos, total o parcialmente.

\*La Secretaría de Relaciones Exteriores no se hace responsable de itinerarios, retrasos, ni de la duración de los viajes.

## PARA SOLICITAR ASISTENCIA

Para obtener apoyo del Consulado o Embajada, necesitas acreditar tu nacionalidad mexicana mediante:

- Comprobante de nacionalidad (acta de nacimiento, pasaporte, matrícula consular, entre otros).
- Identificación con fotografía.

